DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16782
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER17538

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA** Inspector 15 A Distrital de Policía
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	7 de diciembre de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 97672.11 Y: 99527.91			
BARRIO:	002101 – La Fragüita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2			
UPZ:	38 – Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0011RSLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA:	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42343			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se ubica en el Sector Catastral La Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

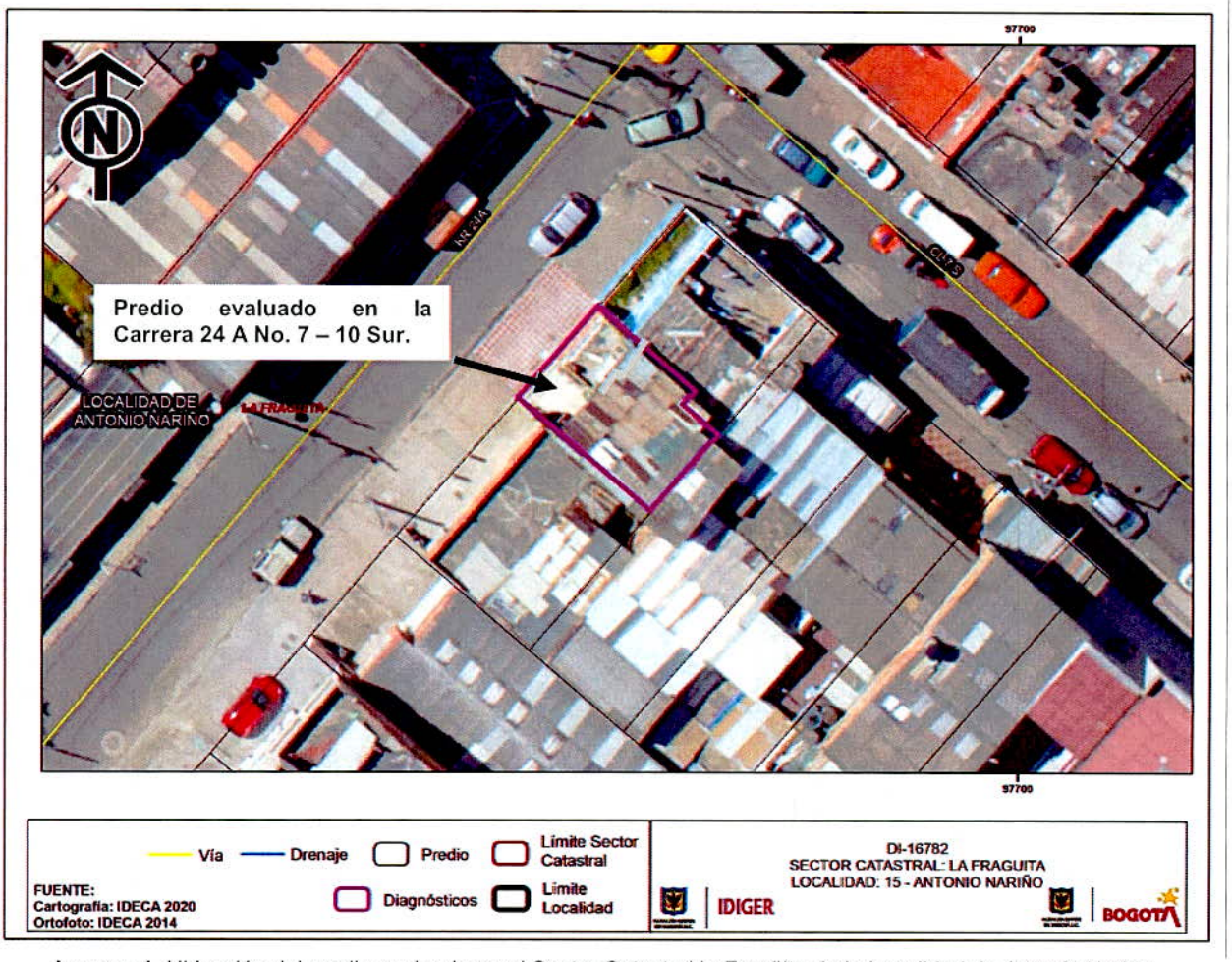


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral la Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 7 de diciembre de 2021, al predio de la Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur, en el Sector Catastral La Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de uso residencial construidas en mampostería simple o confinada de entre dos y cinco niveles.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio, se emplaza una edificación de 4 niveles construida en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y translucidas, soportadas por varas de madera y varas metálicas (Ver foto 1). Al costado sur del tercer nivel, la vivienda presenta discontinuidad en el muro de cerramiento en mampostería, por lo que se han instalado unas láminas en acrílico, soportadas por varas de madera, en un área aproximada de 8 m^2 (Ver foto 2).

Adicionalmente, los elementos de la cubierta del cuarto nivel presentan deterioro y vetustez generalizada (Ver fotos 3 y 4). Cabe señalar que la vivienda no presenta otros daños o afectaciones en los demás elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur



Foto 2. Cerramiento en el costado sur del tercer nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Deterioro y vetustez en elementos de cubierta.



Foto 4. Deterioro y vetustez en elementos de cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur	Sr. Alberto Velandia Guzmán	Muros en mampostería simple	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el deterioro de los elementos de madera de soporte del cerramiento del costado sur del tercer nivel y de los elementos de madera de la cubierta del cuarto nivel.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur, en el Sector Catastral La Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño el 7 de diciembre de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur, en el Sector Catastral La Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los deterioros observados en el cerramiento del tercer nivel y en la cubierta del cuarto nivel. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) del predio de la Carrera 24 A No. 7 – 10 Sur, en el Sector Catastral La Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan deterioro, en el cerramiento del costado sur del tercer nivel y en la cubierta del cuarto nivel, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán Delvalle** Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071